

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Apoyo a emergencias por parte del cuerpo policiaco						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en garantizar y preservar la integridad física de las personas y de sus bienes, mediante estrategias y acciones eficaces que ayudan a prevenir la incidencia delictiva en el municipio de Ixtlahuaca.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147, 267, 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca				
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se presente una situación de emergencia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.			SI	0	Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147, 267, 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1. Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.			Si	0	Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

							Artículos 132, 146, 147, 267, 268 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Capítulo XIX del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el apoyo de Seguridad Pública vía telefónica, reporte ciudadano o flagrancia en el momento que se está suscitando la emergencia. 2. Otorgar datos fidedignos de la emergencia. 3. Arribo de seguridad pública a brindar el servicio solicitado. 4. De acuerdo al servicio solicitado, se da parte a la autoridad correspondiente. 5. Finaliza el servicio quedando registro del cumplimiento en el parte de novedades de la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La atención de la emergencia, se dará a todos los ciudadanos sin dilación alguna.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito				Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Francisco Pasten Robles					
DOMICILIO	CALLE	Avenida de la Mujer			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año las 24 horas del día				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2830052		No Aplica	No Aplica	seguridad_publica@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo solicitar apoyo cuando se presente una emergencia?					
RESPUESTA:	De manera verbal a un oficial de policía y/o mediante llamada de emergencia al centro de mando y comunicación de la policía municipal, mencionando tipo de emergencia solicitado y proporcionando dirección específica del lugar a arribar.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de emergencias atienden?					
RESPUESTA:	Todas aquellas que presenten un riesgo para las personas en su salud y sus bienes, infrinjan el bando municipal o aquellas que sean constitutivas de un delito					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que existan personas detenidas a donde son remitidos?					
RESPUESTA:	A la autoridad competente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__07__ / __01__ / 2025__
Lic. Noe Arroyo Navero Policía Primero	C. Francisco Pasten Robles Encargado del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito	

